

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de octubre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JUAN CARLOS SALCEDO CASANOVA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JUAN CARLOS SALCEDO CASANOVA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa		
Función : Colaboración al Programa Ordenamiento Callejero en las siguientes funciones: Contribuir durante los meses de Octubre a Diciembre al ordenamiento diario de 100 comerciantes que ejercen el Comercio Ambulante establecido con permiso municipal , en las calles Gral Aldunate , Manuel Bulnes, Manuel Rodriguez y Diego Portales para que los residentes de la Comuna de Temuco tengan un espacio libre de acceso y comodo para efectuar sus compras o realizar sus tramites y asi otorgar a los aproximadamente 50.000 patones, transito expedito y libre de obstaculo.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000.- 2 cuotas de \$ 400.000.-		Monto Total: \$1.234.000.-
Periodo desde : 01 de octubre del 2014		Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 21.04.004.409.001		C.C: 14.09.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.234.000.- (Un Millon Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 09 "Ordenamiento Callejero"
 ACTIVIDAD: 001 "Comercio Callejero"
 CENTRO DE COSTO: 14.09.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004404001
PRESUPUESTO VIGENTE	45.251.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.234.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7755 20-10-2014